



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
SARDINATA
SOMOS UN PUEBLO JOVEN



CONTRATO No. 173 de 2026
(04 mayo del 2026)

Sardinata, 04 de mayo de 2026.

Señor: **FUNDACIÓN REGIÓN ACTIVA**, R/L YURGEN ANTONIO PARADA SANTIAGO, identificado con la CC. 1.979.951 de Ocaña N. de S.

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-AMSAR-016-2026.

Cordial Saludo:

En atención a que la propuesta presentada dentro del proceso contractual de la referencia satisface los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados, el Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander ACEPTA expresa e incondicional la oferta por usted presentada dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC-AMSAR-016-2026, lo anterior sustentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública; acorde con el siguiente detalle:

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA DIVINA ESPERANZA DEL CORREGIMIENTO DE LUIS VERO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER".
CONTRATANTE	MUNICIPIO SARDINATA.
NIT	NIT 800099263-8.
REPRESENTANTE LEGAL	DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA.
IDENTIFICACIÓN	1.091.803.820 expedida en Sardinata.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN REGIÓN ACTIVA, Nit: 900815900-7. R/L YURGEN ANTONIO PARADA SANTIAGO, identificado con la CC. 1.979.951 de Ocaña N. de S.



	11	Corneta juvenil en Sib, en latón, sin pistones, con boquilla incluida	Und	2
	12	Bastón de banda marcial tricolor, en aluminio, con empuñadura y puntas de goma	Und	1
VALOR DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/LEGAL (\$28.705.500.00).			
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato mediante único pago, al finalizar el contrato. El pago se hará hasta dentro de los Treinta (30) días hábiles. pago sujeto a la existencia de PAC y a la presentación de los documentos requisitos de pago. El valor del contrato incluye todo tipo de impuestos, los cuales serán asumidos por EL CONTRATISTA. Requisitos para el pago: Los valores serán efectivamente pagados a la entidad ejecutora previa presentación de informes parciales de ejecución de las actividades en las que se hayan invertido los recursos entregados por el MUNICIPIO, y certificación de cumplimiento y ejecución de estas, por parte del SUPERVISOR: Con el cumplimiento de lo siguiente: a) Factura de venta o cuenta de cobro b) Certificación expedida por el Supervisor, en la cual conste el recibido a satisfacción del objeto contratado. c) Comprobantes de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de las personas que intervengan en la ejecución del contrato. d) El pago de los impuestos a que hubiere lugar. e) Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. f) Informe del suministro de los bienes y servicios entregados con registro fotográfico. NOTA: Los oferentes deberán especificar en su propuesta los valores discriminados por cada bien de manera unitaria y total, incluyendo IVA, en el caso que aplique. PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.			
PLAZO- DURACIÓN	UN (1) MES.			



SUPERVISIÓN	Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario.		
DISPONIBILIDAD	No. 041702 del 17 de abril del 2026.		
CONDICIONES TÉCNICAS	Las siguientes son las especificaciones técnicas requeridas en el proceso de contratación.		
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD CANTIDAD
	1	Flauta transversa en Do, sistema Boehm, llaves cerradas, pie en Do, en níquel plateado, con estuche	Und 2
	2	Clarinete en Sib, sistema Boehm, 17 llaves y 6 anillos, en resina o madera, con estuche	Und 3
	3	Oboe afinado en Do, sistema conservatorio, en madera o resina, con estuche	Und 1
	4	Lira de marcha juvenil de 25 notas, afinada cromáticamente, barras de aluminio, base metálica, con baquetas y arnés	Und 2
	5	Lira de marcha infantil de 20 notas, afinada cromáticamente, barras de aluminio, base liviana, con baquetas y arnés	Und 2
	6	Trompeta en Sib de émbolos, 3 pistones, en latón, con estuche.	Und 2
	7	Bombo de marcha juvenil grande, de lado, casco, parches sintéticos, con arnés y mazo	Und 2
	8	Redoblante de marcha, casco metálico, parches sintéticos, bordonero ajustable, con arnés y baquetas	Und 2
	9	Platillos de marcha infantil, diámetro 12", en latón, con correas de sujeción	Par 2
	10	Platillos de marcha juvenil, diámetro 14", en latón, con correas de sujeción	Par 2

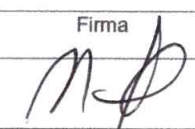


GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio NO solicitará las garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de máximo cuatro meses siguientes a la firma del acta final del contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

La anterior comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,


DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	LAUDITH MARCELA PEÑARANDA OLIVEROS	Profesional de apoyo en los procesos de contratación	
Revisó:	EDWARD GÓMEZ GARCIA	Asesor Especializado Procesos de Contratación	